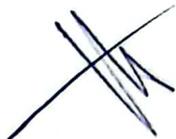
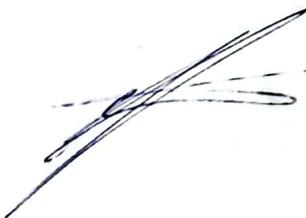


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 58:

ACTA DE CONSTATACIÓN. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Solicitante, CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. PROTOCOLO AUXILIAR. ESCRITURA NÚMERO CINCO.- En la Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a UNO de DICIEMBRE de dos mil veintitrés, constituida yo, LAURA RAQUEL ROZAS, escribana, titular del Registro Notarial número setecientos noventa y uno, de Capital, en calle Peltier 10 de la Ciudad de Mendoza, ante mí y su requerimiento comparece el señor FÉLIX EDUARDO NALLIM, argentino, con Documento Nacional de Identidad número M8.146.096, nacido el 26 de enero de 1.946, de profesión Médico, casado en primeras nupcias, domiciliado legalmente en calle Peltier 10, de la Ciudad de Mendoza, mayor de edad, de mi conocimiento y justifico su identidad de acuerdo al artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, Y DICE: I.- Que concurre a este acto en su calidad de Presidente de la CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, CUIT: 30-70713247-3, con domicilio legal en calle Peltier 10, de la Ciudad de Mendoza, de esta Provincia, lo que acredita con: a) Ley Provincial N° 6.728 de Creación de la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza, persona jurídica de carácter público no estatal. b) Acta de Asamblea General Ordinaria, pasada en escritura pública número 40, ante mi autorizante, a fojas 130 del protocolo del Registro Notarial número 791, de esta Provincia a mi cargo, con fecha 08 de marzo de 2.021 y c) Acta de Directorio número 1059, de fecha 04 de mayo de 2021, corriente a fojas 28/30 del Libro de Directorio, en la que se distribuyen los cargos electos para el nuevo período 2021/2025.- II.- Que el Directorio de la referida Institución, ha convocado oportunamente a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día uno de diciembre de 2.023, a las doce horas y treinta minutos, en su sede, sita en calle Peltier número 10 de la Ciudad de Mendoza, de esta Provincia, conforme al correspondiente Orden del día el que ha sido publicado en el Boletín Oficial, los días 13; 14 y 15 de noviembre de 2.023, bajo los número de publicación 31986; 31987 y 31988, respectivamente y en el Diario los Andes de la Provincia de Mendoza, en las mismas fechas antes mencionadas, las que el requirente me exhibe, todo ello de conformidad con lo normado en el artículo 11° del Reglamento Interno de la Institución, según Anexo 1 de la Resolución de Directorio número 427/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018.- III.- Que por

el motivo antes expuesto y en el carácter invocado y acreditado por el requirente, solicita a la autorizante me constituya en el día de la fecha, en el domicilio de calle Peltier 10 de la Ciudad de Mendoza a fin de constatar y dejar constancia en el presente instrumento del desarrollo de dicha Asamblea. Acepto la diligencia en los términos de la Ley 3.058 y sus modificaciones.

ACTO CONTINUO, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, en el domicilio donde me encuentro constituida, mencionado en cabeza de esta escritura juntamente con el requirente, en cumplimiento del objeto requerido, procedo a constatar que toma la palabra el señor Presidente de la Institución y requirente de la presente, Dr. Félix Eduardo Nallim y expresa, que no existiendo el quorum necesario para dar comienzo a la Asamblea conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley 6728, se pasa a la segunda convocatoria, la cual tendrá lugar dentro de una hora. **EN ESTE ESTADO**, transcurrida la hora señalada, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, con la presencia de sesenta y ocho afiliados acreditados, conforme el libro de asistencias pertinente y de acuerdo al artículo 10 de la Ley Provincial 6.728, se da comienzo a la Asamblea Extraordinaria. En tal sentido, toma la palabra el señor Presidente de dicha Institución Doctor Félix Eduardo Nallim, expresando lo siguiente: *"Estimados afiliados activos y beneficiarios de la Caja de Previsión para Profesionales de la Salud de la Provincia de Mendoza. Es para mí un honor darles la bienvenida a esta Asamblea General Extraordinaria convocada en el día de hoy. Nos encontramos en un momento crucial para nuestra Institución y su presencia aquí refleja el compromiso y la responsabilidad que compartimos hacia el bienestar y el futuro de nuestra comunidad profesional. En esta asamblea, abordaremos un tema de vital importancia: la necesidad de reajustar los aportes y beneficios que brindamos. Para ello, contaremos con la valiosa colaboración de nuestro asesor económico financiero, el Lic. Alejandro Trape, y del gerente de nuestra Institución, el Contador Federico Bordón. Ellos expondrán en detalle las razones y circunstancias que nos llevan a considerar estos ajustes, asegurando así la transparencia y el entendimiento de todos los presentes. Esta reunión no solo es una oportunidad para informarse y debatir, sino también para ejercer su derecho al voto, una herramienta fundamental en la toma de decisiones democráticas que nos afectan a todos. Además, en el día de hoy, tendremos la importante tarea de designar al Presidente y al Secretario de la asamblea extraordinaria, como a dos afiliados que tendrán el honor de firmar el acta. Una vez elegidos estos afiliados ellos serán los encargados de dirigir los procedimientos de la asamblea. Su participación*



activa es esencial para el éxito de esta reunión y para el futuro de nuestra Caja de Previsión. Agradezco su presencia y su compromiso continuo hacia nuestra profesión y hacia la salud de la comunidad que servimos. Sin más declaro iniciada esta Asamblea General Extraordinaria". De conformidad al Primer Punto del Orden día: "Designación de presidente de la asamblea y dos afiliados para firmar el acta" solicita a la Asamblea elija a un Presidente y un Secretario para presidir la misma. Hay una moción proponiendo al Dr. Eduardo Di Lello como Presidente y a la Dra. María Paz Espul como Secretaria; se da una segunda moción a petición del Licenciado Esteban González, proponiendo al Dr. Eduardo Bornand como Presidente y a la Licenciada Adriana Céspedes como Secretaria. A continuación, siendo las trece horas y treinta y seis minutos procedo a contar a los presentes activos con derecho a voto, solicitando a los mismos levanten la mano para poder realizarlo, arrojando un resultado de setenta. Se procede a votar levantando la mano, en primer término, por la moción número uno (Dr. Eduardo Di Lello como Presidente y Dra. María Paz Espul como Secretaria) arrojando un resultado de treinta y seis votos positivos. Se pasa a votar, levantando la mano la moción número dos (Dr. Eduardo Bornand como Presidente y Lic. Adriana Céspedes como Secretaria) arrojando un resultado de treinta y tres votos positivos y una abstención. Motivo el cual, conforme a la votación realizada se designan al Dr. Eduardo Di Lello como Presidente de la Asamblea y a la Dra. María Paz Espul como Secretaria de la misma. Toma la palabra el Dr. Félix Nallim y expresa que a partir de este momento la Asamblea estará dirigida por el Presidente y la Secretaria elegidos. Asimismo, se solicita a la Asamblea propongan dos asambleístas para firmar el acta. El Dr. Eduardo Bornand, mociona por la Licenciada Liliana Beatriz Marín y por el Licenciado Esteban González. En tanto se da una segunda moción a propuesta del Dr. Mario Valestra a favor de los Farmacéuticos Claudio López y Sergio Rini. Siendo las trece horas y cuarenta minutos se procede a contar a los presentes, arrojando un resultado de ochenta y un asambleístas presentes con derecho a voto. Se procede a votar la primera moción propuesta a favor de la Lic. Marín y el Lic. González, arrojando como resultado treinta y nueve votos positivos. Se procede a votar la segunda moción propuesta a favor de los Farmacéuticos López y Rini, arrojando un resultado de cuarenta y dos votos positivos, no habiendo ninguna abstención. Por lo que se designan a los Farmacéuticos Claudio López y Sergio Rini para firmar el acta de Asamblea correspondiente. Toma la palabra el señor Presidente de la Asamblea, quien previo saludo expresa que da inicio a la Asamblea correspondiente comenzando por dar lectura



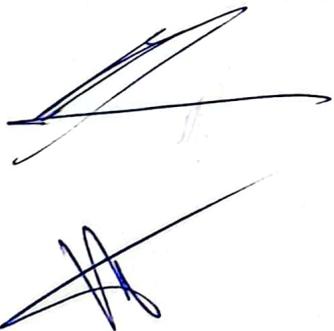
al Edicto de Convocatoria por secretaría. Se da una moción por parte del Farmacéutico Eduardo De Simone para que se dé por leído y otra moción por parte del Licenciado Esteban González a favor de que se lea el mismo, por lo que el Presidente expresa que dadas las dos mociones se procederá a votar las mismas, previo recuento de los presentes. Un asambleísta propone que se retire la moción propuesta por el Dr. De Simone a favor de que no se lea, fundado en que se perderá más tiempo que la lectura en sí. El Dr. De Simone por tanto retira la moción propuesta. Se procede por Secretaría a dar lectura en forma total al Edicto de Convocatoria correspondiente, dándose aquí por reproducido. Se pasa a tratar el punto número dos del orden del día: *"Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior"*: el Presidente de la Asamblea invita a dar lectura por secretaría del Acta de la Asamblea anterior. El Dr. Mario Valestra mociona por que se dé por leída. Se da otra moción por parte del Licenciado Esteban González para que se lea el Acta. El Dr. Mario Valestra retira su moción y se procede por secretaría a dar lectura en forma íntegra al Acta de Asamblea anterior, la que se da aquí por reproducida dado que la misma corre agregada a fojas 20 a 28 del Libro de Actas de Asambleas número 2 de la Institución. Se propone se dé por aprobada y no habiendo objeciones se aprueba la misma. Se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del día: *"Proponer y someter a la Asamblea, con debidos fundamentos actuariales, los reajustes de aportes, beneficios, y demás rubros art. 17 inc. 8 del Reglamento Interno"*. El Presidente de la Asamblea expresa que se Convoca al Asesor Financiero Licenciado Trapé y al Contador Federico Bordón para que expliquen los fundamentos respecto a los reajustes de aportes, beneficios y demás rubros del Art 17, inc. 8 del Reglamento Interno. Toma la palabra el Licenciado Alejandro Trapé quien a través de la proyección de un PowerPoint comienza su exposición, expresando *que realizará una antesala de lo que luego explicará el Contador Bordón, respecto de los reajustes de los aportes y los haberes y de los números que va a presentar, a fin de servir de base de lo que se presentará después. Es un tema delicado, dado que tenemos recomposición de haberes en contexto de alta inflación como está viviendo la Argentina desde hace un tiempo, es necesario que los haberes, los sueldos, salarios, etc. se recompongan para ir siguiendo a los precios. Esto es natural y es lo que estamos haciendo ahora y es lo que hace cualquier persona que va a contratar un alquiler, un servicio, etc. Ahora bien, cuando se está en un proceso inflacionario por definición sucede que todos los precios suben y lo hacen de distinta forma, algunos todos los días, otros por semana, otros por mes, según las características de cada producto y además esta suba es*

generalizada y permanente. El INDEC nos informa el aumento de precios, que es un promedio de todos los productos. También es cierto que esa inflación e Índice de precios, va escalando, dado que la suba de precios es permanente. Por otro lado muchas de las variables económicas que definen los ingresos, ya sea de los profesionales, de los asalariados, de los maestros etc. no suben de esa forma, sino que lo hacen de una manera escalonada a partir de negociaciones que se realizan entre las partes, entonces aquí nos encontramos con un primer problema y grave, dado que la inflación genera esta necesidad de recomponer y allí es donde la gente comienza a pelear, cada uno defendiendo sus intereses, cosa que no sucedería si no hubiera inflación. No habría necesidad de juntarse los sindicatos con los patrones, varias veces al año para establecer paritarias, etc. y por lo tanto, lo más seguro es que disminuiría la conflictividad social. Entonces sucede que, los precios suben por el ascensor y los salarios por la escalera y allí se genera la carrera precios-salarios (refiriéndome como salarios a los ingresos en general). En esta carrera, la evidencia, no solo de Argentina, sino también mundial, dice y demuestra con números, que siempre los salarios pierden la carrera, ya que los precios siempre tienen la capacidad de ajustarse más rápido, o todos los días, en cambio para ajustar salarios hay que efectuar propuestas, contrapropuestas, discutirlo, negociar, hasta que se llega a una solución final, pero esto no sucede todos los meses, por eso se toman periodos de tiempo para rediscutir y recomponer. Ahora, a nadie le gusta la inflación fundamentalmente por que se va perdiendo poder adquisitivo. Los precios suben y los consumidores no se ponen a discutir tipo paritarias, sino que se compra o no. El problema es cuando se van a discutir otras variables, pensemos en alquileres, salarios, etc., allí si se sientan los interesados y negocian, llegando generalmente a un acuerdo intermedio, donde ambas partes tienen que ceder algo, de lo contrario es una imposición no una negociación. Se siguen exhibiendo gráficos donde se observan cómo se ha comportado la Tasa de Inflación Anual y el Índice de Salario Real en Argentina desde el año 1965 hasta el año 2021, se observa que la recomposición salarial siempre ha perdido frente al aumento de precios, habiendo acumulado el salario una pérdida del 40% el poder de compra. De allí que en una economía inflacionaria es necesario reajustar las remuneraciones también, en la medida en que se pueda y hacerlo lo más seguido posible a fin de que no sea tan grande la pérdida del poder adquisitivo, acercando posiciones y tomando valores intermedios. En el caso particular de la Caja los que están negociando aquí, dado que es un sistema cerrado, son los aportantes y los beneficiarios. El Directorio

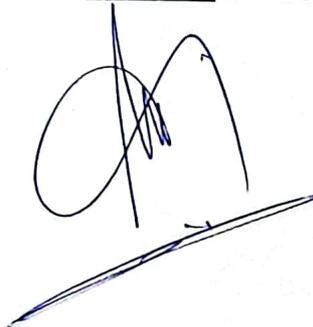
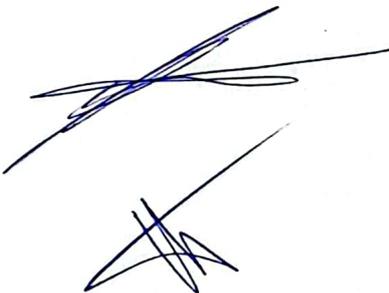
de la Caja es el Intermediario que propone cuanto van a aumentar el aporte y las jubilaciones. El aportante preferirá que el aumento sea por salarios y el jubilado dirá que el aumento sea por precios. Se parte de la base que ambas partes son igual de importantes para la Caja, dado que todos los aportantes serán jubilados y todos los jubilados fueron aportantes, de lo contrario sería una injusticia privilegiar a uno sobre el otro. De allí que el Directorio deberá actuar como árbitro y recomponer, hacerlos negociar en buenos términos y tratar de ajustar por un intermedio, que sería lo mejor. Un asambleísta le realiza una pregunta respecto a su exposición, la cual comienza a ser respondida por el Licenciado Trapé, tomando la palabra el Dr. Fabián Ferro, expresando que la Asamblea no puede violar el orden del día, proponiendo que se termine de tratar el orden del día y al final se responderán todas las preguntas, dado que con la exposición del contador Federico Bordón se aclararan las mismas.

ACTO SEGUIDO toma la palabra el Contador Federico Bordón a fin de presentar los fundamentos de la propuesta del Directorio y cuál es el método para la recomposición de aportes y beneficios. Toma la palabra el Contador Bordón y comienza su exposición con la visualización de un PowerPoint, mostrando en la primera imagen un detalle de la situación actual que corresponde a los valores fijados por la Asamblea del 07 de diciembre de 2.022. VALORES VIGENTES DE APORTES: CATEGORÍA A, \$ 10.000; CATEGORÍA ½ A: \$ 5.000.-; CATEGORÍA B: \$ 15.000; CATEGORÍA C: \$ 20.000. APORTE PROMEDIO: \$12.500.- BENEFICIO JUBILACIÓN ORDINARIA PARA 30 AÑOS DE APORTES SIN NINGÚN COMPLEMENTO: \$ 69.215,18.- De lo expuesto se observa que la relación aporte vs. beneficio actual de la Caja es de 5,54. Esto quiere decir que el valor de un haber previsional en la Caja representa actualmente 5,54 veces el valor del aporte promedio. En otras palabras, el aporte promedio representa el 18,06% de una jubilación ordinaria. En todo sistema previsional la relación ideal teórica entre aportes y beneficios debería ser 4 a 1 es decir, el aporte debería representar por lo menos el 25% del valor de una jubilación ordinaria. La Caja actualmente puede tener una relación entre aportes y beneficios mayor que la ideal teórica, que es 4 a 1 y tiene una relación de 5,54 a 1, debido a una buena rentabilidad de la cartera de inversiones y a una eficiente administración del Fondo de Reserva. Luego se muestra el SISTEMA DE RECOMPOSICIÓN PLANTEADO. La principal premisa a respetar el "equilibrio actuarial". Toda recomposición de beneficios implica una recomposición de aportes. Para el año 2024, se plantea una recomposición de aportes y haberes previsionales en base a una actualización de monto fijo por única vez en noviembre 2023 y a partir de

allí, una actualización móvil en función de un "factor de recomposición", el cual evitará la pérdida del poder adquisitivo de aportes y beneficios previsionales. Este "FACTOR DE RECOMPOSICIÓN" surge de aplicar el promedio de dos indicadores: el índice de precios al consumidor (IPC) y el coeficiente de variación salarial (CVS). ¿Por qué utilizamos IPC? Porque es necesario que los beneficios jubilatorios no pierdan poder adquisitivo a lo largo del tiempo. ¿Por qué utilizamos CVS? porque se hace necesario "amortiguar" el efecto de la inflación sobre la actualización de aportes. El CVS siempre compensa los efectos del IPC. Tanto el IPC como el CVS son indicadores oficiales publicados por el INDEC, de amplia difusión y conocimiento y aceptados por todos los sectores de la economía. En este sentido, estos constituyen un parámetro, una guía razonable para la recomposición de valores. FÓRMULA DEL FACTOR DE RECOMPOSICIÓN: Estaría constituida por 50% del IPC y 50% del CVS. El efecto sería de "amortiguación o compensación" entre ambos indicadores. ¿Por qué un factor compuesto por el 50% y 50% de uno y otro?, primero, porque matemáticamente es la mejor forma de suavizar las actualizaciones, disminuyendo las oscilaciones bruscas que pudiera tener cualquiera de los indicadores considerados. Además, que considera por igual a un aportante (que prefiere actualización por salarios) y a un jubilado (que prefiere actualización por precios). También porque si se utilizara otro esquema (como por ejemplo 80/20) estaríamos inclinando la balanza hacia uno de los grupos (activos o jubilados) y no sería justo priorizar a un grupo sobre otro. Luego, se muestra un gráfico estadístico de EVOLUCIÓN DEL IPC y CVS y el FACTOR DE RECOMPOSICIÓN PROPUESTO POR LA CAJA (IPC al 50% + CVS al 50%), desde noviembre de 2.018 a octubre de 2.023. El "factor de recomposición" permitirá que aportes y beneficios sigan de forma moderada a la inflación y la actualización sea conforme a la evolución salarial de la economía. A los fines de mantener el equilibrio actuarial y garantizar la sustentabilidad del fondo de reserva, debe mantenerse un equilibrio lógico entre actualizaciones de aportes y beneficios. Ahora bien, ¿Cómo se llega a la conclusión de que la mejor opción es aplicar un "factor de recomposición basado en índices de precios y salarios? Luego de analizar tres situaciones: 1) sistema de actualización lineal (porcentaje estático y periódico), definido por la Caja, en base a niveles de inflación ocurridos (pasado) y esperados (estimaciones a futuro); esto es lo que se ha hecho siempre y deriva en desfases entre lo estimado y lo que luego ocurre. Esto obliga a posteriores actualizaciones con saltos bruscos para recomponer aportes y beneficios. 2) sistema de actualización en base al índice de movilidad ANSES, donde se

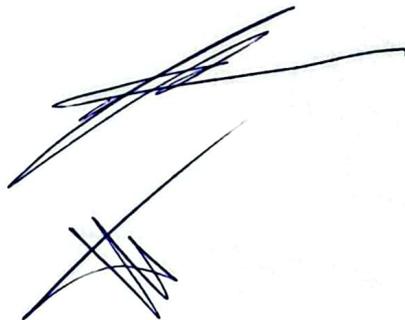


utilizan los índices oficiales de movilidad jubilatoria, alternativa que plantea saltos bruscos en las actualizaciones y pérdida de poder adquisitivo de los aportes y beneficios a mediano y largo plazo. 3) Sistema de actualización progresivo en base a índices oficiales de inflación (IPC) y variación salarial (CVS), esto implica la elaboración de un "factor de recomposición" utilizando los índices oficiales IPC y CVS publicados mensualmente por INDEC. Este método refleja en forma moderada a la inflación pero siempre teniendo en cuenta la evolución de los salarios de la economía. Seguidamente se muestra un gráfico estadístico del SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN LINEAL que ha tenido la Caja; del SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN POR MOVILIDAD DEL ANSES y DEL SISTEMA DE FACTOR DE RECOMPOSICIÓN PROPUESTO, IPC al 50% y CVS al 50%, todo ello desde enero de 2.021 a marzo 2.024, en base a estimaciones razonables por los meses venideros. Posteriormente se muestra otro gráfico comparativo donde se igualan las escalas y puede observarse el comportamiento comparativo de las tres formas de recomposición analizadas. Conforme a la información analizada, este Directorio concluye que la mejor alternativa de recomposición de aportes y beneficios previsionales es a través de la aplicación del "factor de recomposición" en base a IPC Y CVS. Seguidamente, se explica cuál sería el esquema de aplicación mensual de este factor de recomposición. Se explica que, entre la aplicación del factor de recomposición a un periodo de aportes, por ejemplo, para diciembre 2.023, se toman los datos de IPC y CVS correspondientes al mes de octubre de 2.023. Entonces, entre la actualización del valor de un periodo y el origen de los datos mediante los cuales se actualiza, hay un periodo de tiempo o "delay" de 60 días en promedio. Si a eso le sumamos que los periodos de aportes se pagan a mes vencido, los 15 de cada mes, entonces a eso 60 días le debemos adicionar 15 días más, que son los que corren hasta la fecha de vencimiento del aporte, entonces entre el origen del dato por el cual se forma el factor de recomposición y el vencimiento del periodo al cual fue aplicado, pasan 75 días y si a eso se le suman los 60 días adicionales desde la fecha de vencimiento, en los cuales el aporte puede abonarse sin que este haya caído en mora, tenemos un "delay" total de 135 días desde el origen de los datos del factor de recomposición y la exigibilidad de un aporte mensual, tiempo estimado prudente como para exigir el pago del aporte. Se muestra otro cuadro sobre la PROPUESTA efectuada por el Directorio de un AJUSTE por ÚNICA VEZ de un 20% para los aportes y un 28,90% para los beneficios previsionales a partir del periodo noviembre 2.023, pagadero el 15 de diciembre de 2.023. Los nuevos valores propuestos serían: APORTES: CATEGORÍA A: \$



12.000; CATEGORÍA ½ A: \$ 6.000.-; CATEGORÍA B: \$ 18.000; CATEGORÍA C: \$ 24.000. Esto arroja un valor de aporte promedio de \$ 15.000.- El valor de beneficio previsional para 30 años de aportes sin ningún tipo de complemento sería de: \$ 89.218,36.- Esto arroja una relación aporte beneficio 5,95 o lo que es lo mismo, un aporte promedio representa el 16,81% del valor de un beneficio, o sea que, el beneficio que paga la Caja es casi 6 veces el valor de un aporte promedio. Estos valores serían la base a partir de los cuales se comenzará a aplicar el factor de recomposición a partir del mes de diciembre de 2.023. Una Asambleísta pregunta a qué se refiere sobre el complemento, a lo que el Contador Bordón responde que se empezó a pagar un complemento a los jubilados a partir de setiembre de 2.023 para compensar la pérdida del poder adquisitivo por inflación, de \$30.000 en proporción a los años de aportes. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea e invita al Síndico de la Caja a fin de que explique si la propuesta del Directorio ha sido avalada por Sindicatura. Toma la palabra el Dr. Fabian Ferro y expresa: *que la Sindicatura titular y suplente se reunió con el Directorio y con el Actuario, quién según dice la ley da los lineamientos básicos para los cuales la Caja puede funcionar sin que eso signifique un quebranto para la Institución y que garantice que aquellos que hoy estén aportando mañana se puedan jubilar dignamente. Para que eso suceda tienen que haber ciertas premisas, el Contador Bordón recién explicaba que cualquier sistema jubilatorio debe tener una base de 4 a 1, es decir 4 aportantes sostienen a un jubilado, hoy eso no puede cumplirse debido a la compleja situación económica argentina y que pese a eso la Caja ha podido llevar sus cuentas en orden, ya que a pesar de todos los desajustes económicos y macroeconómicos del país, la expectativa de vida de la Caja se ha mantenido. Esto es que hoy la Caja puede garantizar jubilaciones para los próximos 50 años, siempre y cuando la Caja haga las cosas de manera ordenada, por ejemplo, se podría decir de manera demagógica que se podría cobrar menos aportes y pagar más jubilaciones, pero en ese caso el punto de quiebre comienza a disminuir, acorta la vida de la Institución. De allí que la ley es muy rigurosa y clara, expresando que la Sindicatura solo podría avalar propuestas que no se escapen de esta normativa, que no esté desfasada para los aportes ni para los beneficios. La realidad es que la Caja ha debido pagar bonos para que los jubilados no pierdan tanto contra la inflación y esto no es prolijo y no se da un marco de ordenamiento ni para los aportes ni para futuros beneficios, por lo tanto de las propuestas que el Directorio elaboró en base a recomendaciones actuariales, optó por una de ellas que es la que se acaba de exponer para que no ocurra como pasó*

en la última Asamblea que se tuvo que ajustar un 100% para poder aumentar un 100% las jubilaciones que era menores a \$40.000, porque se hizo una recomposición salarial, fruto también de la pandemia. Hoy la inflación consumió de sobremanera los \$12.500 de aportes promedio determinados en la Asamblea anterior; hoy es realmente irrisorio. Por lo tanto lo que queda por definir es el punto de partida desde el cual vamos a generar este ajuste. Recuerda también que la presente Asamblea tiene esta modalidad, dado que se pidió en la Asamblea anterior, respecto al horario, la forma y se pidió que se hiciera una propuesta donde los aumentos fueran paulatinos, proporcionados, prorrateados y eso lo que el Directorio ha traído a esta Asamblea. La forma de recomposición que fue explicada es para que no se desfasaje no solamente los aportes sino también los beneficios de los jubilados. No se puede permitir que un jubilado cobre \$70.000 de jubilación. Recordemos también que los que estamos hoy acá somos en su gran mayoría aportantes pero que pronto llegaremos a ser también jubilados. El Presidente de la Asamblea concede la palabra, por haberla previamente solicitado, al Dr. Mario Valestra. Toma éste la palabra y expresa: que viene a hacer una moción en base a conversaciones mantenidas con sus colegas farmacéuticos, de donde se desprende que están muy preocupados por la Caja como lo están todos, en base a eso y en relación a lo expuesto en esta asamblea, considerada que están de acuerdo con ese factor de recomposición, basado en el coeficiente de variación salarial junto con el IPC, ese promedio que resulta de aplicar el 50% de los dos, parece la manera más lógica y la que deberíamos apoyar, dado que va a traer más previsibilidad y tranquilidad a todos los beneficiarios que hoy han sido perjudicados por los bajos aportes y eso no es justo. Por otro lado, lo que cree que se debería modificar es que, frente a una inflación del 140% considerando diciembre (del año anterior) contra diciembre (de este año), el Directorio plantea un aumento de la base del aporte de un 20%, que realmente es un porcentaje extremadamente bajo, donde se benefician los que aportan, pero para los que cobran el beneficio es realmente una vergüenza, traicionando nuestro futuro de alguna manera. Por lo tanto, propongo, 50% de incremento para la base de aplicación, es decir, que el que aportaba \$20.000 se lleve a \$30.000, el que aportaba \$10.000 se lleve a \$15.000 y así sucesivamente. Sabemos que estamos en época de crisis, pero también tenemos que pensar en nuestros jubilados, por lo tanto, mociono se vote esta propuesta (del 50%). Toma la palabra el Dr. Ferro y expresa, en su carácter de síndico titular, que avala la moción del farmacéutico Mario Valestra y que sea votada por la Asamblea. Sigue un intercambio de opiniones entre algunos asambleístas. Pide



la palabra el Lic. González y así se le otorga y expresa: *que realiza una moción por la opción dos que ustedes mismo propusieron, con la actualización según el Anses.* Toma la palabra el Lic. Trapé y explica que si lo hacemos por Anses queda totalmente fuera de nuestras manos y a la discrecionalidad del gobernante de turno el ajuste, tanto de aportes como de jubilaciones. El Dr. Ferro expresa que lo que se está discutiendo es la base sobre la cual vamos a aplicar los índices de actualización progresivos, en base a lo que solicitó con posterioridad a la última asamblea, para que esos aumentos sean progresivos y no abruptos. Seguidamente se produce un debate entre los asambleístas sobre cómo debería ser el ajuste. Pide la palabra el Lic. Gonzalez y expresa: que la Asamblea es soberana y que lo que decide la asamblea se tiene que respetar. Hay dos mociones, la de la Comisión Directiva y aprobada por el Síndico y la moción que se ha hecho por un integrante de la Asamblea y se tiene que votar. El Presidente de la Asamblea le otorga la palabra al Farmacéutico Dante Saracco, quien propone que se vote por la moción del Dr. Mario Valestra. Toma la palabra el Presidente y a pedido de la Asamblea solicita al Dr. Mario Valestra que vuelva a explicar su moción que consiste en tener una base de un aumento del 50% y que sea ajustable todos los meses por ese coeficiente o factor de recomposición que se obtiene de un promedio del IPC y del Incremento Salarial y aclara que va directamente relacionado al aporte y al beneficio jubilatorio. Aclara además el contador Bordón que en la base hay un porcentaje a favor del beneficio previsional, es decir que, si se plantea que el incremento inicial es el 20% para los aportes, el incremento para beneficio sería el 28,9% y si el incremento en los aportes es del 50% para los aportes, el incremento del beneficio debería ser de un 58,9%. Pide la palabra el Farmacéutico Jorge Jakubson, a quien se le concede y explica punto de vista respecto a su realidad como jubilado y expresa una moción de orden para que se vote. Toma la palabra el Presidente y expresa que hay dos mociones, una la que hizo el Licenciado González que es seguir al Anses y la del Dr. Valestra del 50% de incremento inicial con más aplicación del promedio entre los dos indicadores (factor de recomposición en base a IPC y CVS). Toma la palabra el Lic. González y completa su moción manifestando que la base sea al aporte que se está haciendo ahora. Toma la palabra el Contador Bordón y aclara que se analizaron tres casos puntuales, primero, un porcentaje definido por la Asamblea, el cual se desaconseja; segundo, seguir el índice de movilidad del Anses que también desaconseja el Directorio, por los bruscos saltos que se producirían y por el licuamiento a lo largo del tiempo de las jubilaciones y tercero, la actualización en base a un factor de recomposición entre precios



y salarios, que es la que aconseja el Directorio por ser la mejor. Por lo tanto el Directorio aconseja ir actualizando en base ese factor de recomposición, elaborado sobre indicadores oficiales publicados y conocidos por todos, con un incremento inicial desde el 20% sobre el periodo noviembre 2.023. El Dr. Valestra ha propuesto que este aumento inicial en vez de un 20% sea del 50%. Sigue un intercambio de opiniones entre los asambleístas. Toma la palabra el Presidente y expresa que hay una moción de Orden, para que se pase a votación. Sigue un intercambio de opiniones entre asambleístas. Continúa diciendo el Presidente que vamos a repetir las mociones, hay tres opciones: la presentada por el Licenciado González que es seguir a la Anses, la que se denomina moción 1 y otras dos mociones referidas ambas al factor de recomposición en base a índices (IPC y CVS), que para simplificar, se unifican en una sola moción, la cual se identifica como moción 2. Acto seguido me solicitan que proceda a contar a los presentes resultando el número de 92. Vuelve el Presidente a repetir las mociones antes mencionadas por él. Moción 1, la del Lic. González que es la que sigue al Anses y Moción 2 que es la del factor de recomposición en base de los índices referidos (IPC y CVS). Se procede a votar, en primera instancia la moción 1, arrojando un total de 41 votos positivos. Seguidamente se pasa a votar la moción número 2, arrojando un total de 49 votos positivos y 2 abstenciones. Toma la palabra el señor Presidente proponiendo que se proceda a votar, dentro de la moción 2 antes referida que resultó ganadora. EN ESTE ESTADO tomo la palabra a fin de dejar en claro a los presentes y sobre lo que dejo constancia, que conforme a lo antes elegido por los asambleístas sobre la moción 2 referida al factor de recomposición en base a índices (IPC y CVS) y de acuerdo a lo antes expresado por el Presidente se procederá en esta instancia a votar, cuál de los incrementos iniciales propuestos se seguirá, la del 20% que se identifica a partir de ahora como moción 1, propuesta por el Directorio, o la del 50% , que se identifica a partir de ahora como moción 2, propuesta por el Dr. Valestra. Toma la palabra nuevamente el Presidente y expresa que se procederá a la votación de la moción número 1 (incremento inicial del 20%) y la moción número 2 (incremento inicial del 50%). Se procede a la votación de la moción 1 arrojando un resultado de 39 votos positivos de los asambleístas presentes y la votación de la moción 2 arrojando un resultado de 45 votos positivos de los asambleístas presentes. Toma la palabra el señor Presidente expresando que habiéndose procedido a la votación, resulta ganadora la propuesta número 2, del Dr. Valestra del 50% de incremento inicial más factor de recomposición en base a índices (IPC y CVS) con 45 votos y que no habiendo más temas por tratar se

da por finalizada la Asamblea. La autorizante deja constancia que la Asamblea transcurrió en gran parte del tiempo en medio de un gran desorden. Asimismo, se adjuntan a la presente como parte integrante de la misma, las impresiones correspondientes a las presentaciones efectuadas en PowerPoint. Sin nada más que hacer constar, habiéndose retirado la mayoría de los presentes, se da por concluido el acto, siendo las dieciséis horas y dieciocho minutos del día de la fecha. LEÍDA que les es esta escritura al compareciente, se ratifica de su contenido e invitado a firmar la misma, así lo hace ante mí, escribana autorizante, de todo lo que DOY FE.-


María Paz Espina
32983404


Eduardo Di'hecho
8149668


Claudio López
DNI 22814928


Sergio Adolfo Pini
DNI. 13871870